

***Resolución de la Directora de la Fundació de la Comunitat Valenciana-Regió Europea, de 5 de septiembre de 2018, por la que se convoca proceso selectivo (Convocatoria 1/2018) para cubrir el permiso por maternidad de una "Técnico de Seguimiento de Políticas Europeas" de la Delegación de Bruselas, durante las 16 semanas de duración del mismo.***

La FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA (en adelante, FCVRE) tiene como objetivo principal potenciar la participación de la Comunitat Valenciana en las políticas y acciones de la Unión Europea e impulsar el conocimiento de las mismas.

En particular asiste a la Generalitat en el ámbito de sus competencias en materia de las políticas vinculadas a Políticas Agrícolas; Sostenibilidad, Energía, Medio Ambiente y Agua; Empresa, Industria y Competitividad, Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), Infraestructuras, Transporte y Logística; Empleo, Financiación y Fondos Estructurales, Programas Académicos, Turismo, Cultura y Deporte; Comunicación e Información; Cooperación al Desarrollo; Sanidad; Educación y Juventud; Asuntos Sociales, así como cualesquiera otras áreas que sean objeto de una política europea que tengan un interés general para la Comunitat Valenciana.

Se va a seleccionar, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, mérito, capacidad e igualdad, una persona que, respondiendo al perfil abajo descrito, cubra un puesto de Técnico de Seguimiento de Políticas Europeas de la FCVRE, durante las 16 semanas de permiso por maternidad de la empleada que ocupa dicho puesto, y que, desde la sede de Bruselas, trabajará en equipo con Bruselas y la Comunitat Valenciana.

#### **Requisitos:**

- Titulación universitaria superior.
- Experiencia profesional mínima de dos años, de los que, como mínimo, uno lo será en el ámbito de temas europeos.
- Ser nacional de un estado miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo.
- Ser mayor de dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación.
- Dominio hablado y escrito de inglés, equivalente a nivel B2, y valenciano o castellano, a nivel C1.

#### **Méritos adicionales:**

- Título de máster o postgrado oficial en Unión Europea o relaciones internacionales.
- Conocimiento de otros idiomas de la Unión Europea. Se valorará especialmente el conocimiento del francés.
- Conocimiento del inglés en nivel superior al exigido como requisito.
- Conocimiento del valenciano ó castellano, distinto al elegido como requisito, en nivel equivalente a B2 o superior.



- Experiencia profesional en las Instituciones y organismos de la Unión Europea.
- Experiencia profesional en las Instituciones de la Comunitat Valenciana.

#### **Aptitudes:**

- Ser una persona con alta motivación y predisposición para el trabajo.
- Tener capacidad de trabajo en equipo, de relación y comunicación.
- Discreción y compromiso en el puesto de trabajo.
- Aportar capacidad de iniciativa, de resolución de conflictos y de trabajo en entornos cambiantes.
- Capacidad de rápida reacción ante situaciones varias.
- Muy buena capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para la organización de eventos, seminarios y jornadas.
- Dominio de las nuevas tecnologías y conocimiento de herramientas informáticas del entorno MS Office/Libre Office.
- Habilidad en las relaciones profesionales y de comunicación.

#### **FUNCIONES del puesto:**

Bajo la dirección de la Directora y de la Coordinadora de la FCVRE, a los Técnicos de Seguimiento de Políticas Europeas les corresponde:

- Bajo el organigrama de la FCVRE, el análisis de políticas sectoriales de interés para la Comunitat Valenciana.
- Fomentar la presencia de la sociedad civil valenciana en actividades y oportunidades a nivel europeo.
- Participar en el intercambio de experiencias regionales y fomentar el diálogo abierto con stakeholders de la región.
- Seguimiento e información de los trabajos de las Instituciones Europeas (Parlamento, Comisión Europea, Comité de las Regiones...) en materia de las políticas europeas de interés.
- Preparación de agendas, jornadas, cursos formativos y encuentros con actores relevantes en políticas europeas.
- Organizar su trabajo y administrar adecuadamente los tiempos. Resolver con rapidez las dificultades cotidianas en los procesos, proponiendo mejoras dentro de su área de trabajo y realizando adecuadamente los cambios propuestos por la organización.
- Poner en marcha sistemas o prácticas que permiten recoger información relevante de forma habitual, buscando sinergias con los otros miembros del equipo.
- Actuar de forma eficaz y eficiente, incorporando nuevos esquemas o modelos y nuevas formas de interpretar la realidad y el entorno.
- Adaptarse e integrarse en la organización, asimilando la visión y la misión.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### Fase 1. Recepción de Candidaturas

- 1.1. La presente convocatoria se publicará en la página web de la FCVRE, <http://www.ue.gva.es/>
- 1.2. Las personas que reúnan los requisitos exigidos para el puesto podrán presentar su candidatura hasta el día 14 de septiembre de 2018, inclusive.
- 1.3. Las personas candidatas, además de facilitar un correo electrónico y un teléfono de contacto, deberán adjuntar a su candidatura, la siguiente documentación, enviándola al correo electrónico [mcolorado@delcomval.be](mailto:mcolorado@delcomval.be), indicando en el asunto "REF: TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS EUROPEAS":
  - a) carta de motivación;
  - b) curriculum vitae según el modelo Europass (la plantilla está disponible en <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>)
  - c) copias de los títulos y acreditación de los méritos alegados. Quienes hayan obtenido la titulación en el extranjero, deberán acompañarla con la credencial que acredite su homologación, convalidación o certificado de equivalencia.
  - d) declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos, conforme al modelo que se incluye como Anexo II.

### Fase 2. Comprobación de requisitos, valoración de méritos y publicación de la relación de personas admitidas

- 2.1. La Comisión de Selección realizará la comprobación de requisitos, valoración de méritos y publicación de la relación de personas admitidas al proceso de selección, dirigiéndose directamente a las personas candidatas, a través del teléfono o de la dirección del correo electrónico proporcionado por las mismas, para realizar alguna aclaración, subsanación o completación de los documentos presentados, para lo cual se establece un plazo de cinco días hasta el 20 de septiembre.
- 2.2. En el plazo máximo de dos semanas tras la publicación de esta convocatoria, la Directora de la FCVRE dictará resolución, que se hará pública exclusivamente en la citada página web, que incluirá la relación de personas admitidas al proceso de selección, que pasarán a la siguiente fase de entrevista.
- 2.3. Las entrevistas se celebrarán en el plazo máximo de una semana, contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación, previéndose la finalización del proceso selectivo antes del 28 de septiembre de 2018.

### Fase 3. Entrevista.

- 3.1. Las personas candidatas admitidas pasarán a la fase de entrevista, en la que se valorarán sus habilidades respecto a idiomas, análisis, síntesis, presentación oral, así como los conocimientos respecto del ámbito europeo y de la Comunitat Valenciana, sus instituciones y su entorno socio-económico.

### Fase 4. Propuesta de la persona seleccionada

- 4.1 De acuerdo con la valoración de requisitos y méritos y el resultado de las entrevistas, la Comisión de Selección formulará a la Directora de la FCVRE la propuesta de la persona seleccionada para su contratación como técnico de seguimiento de políticas europeas, objeto de la presente convocatoria.
- 4.2 La Directora de la FCVRE aprobará la selección de la persona propuesta, que se publicará en la citada página web.

## 5. Comisión de Selección

- 5.1 Corresponde a la Comisión de Selección la gestión de la presente convocatoria, la valoración de las personas aspirantes así como la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso de selección, adoptando las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.2 La Comisión de Selección estará compuesta por la jefa de Servicio de Relaciones con el Estado, Comunidades Autónomas y Acción Exterior, la coordinadora de la FCVRE y la técnico de gestión administrativa y financiera de la FCVRE.
- 5.3 El procedimiento de actuación de la Comisión de Selección procurará adaptarse, en lo posible, a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

## 6. Normas finales

- 6.1. No podrá formalizarse el contrato de trabajo con persona candidata que, aun habiendo superado el proceso selectivo, hubiere dejado de reunir cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, quedando sin efecto las actuaciones previas que con la misma se hubieren realizado.
- 6.2. La presente convocatoria se publicará en la web de la FCVRE (<http://www.ue.gva.es/>)
- 6.3. Comunicaciones. Los actos generales de comunicación del procedimiento de selección se harán públicos a través de la página web de la FCVRE. No obstante, cualquier contacto particular que pudiera efectuarse con las personas candidatas se realizará mediante teléfono o correo electrónico, a la dirección indicada por las mismas. Para cualquier duda sobre la presente convocatoria, puede llamarse al teléfono 00 34 96 386 82 02, o dirigirse al correo [mcolorado@delcomval.be](mailto:mcolorado@delcomval.be).

## SE OFRECE

Un contrato de trabajo de interinidad, con condiciones según convenio de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia, con un salario bruto aproximado de 3.366,14 € mensuales según la Plantilla y Tabla Salarial aprobada por el Patronato de la Fundació de la Comunitat Valenciana-Regió Europea.

Valencia, a 5 de septiembre de 2018



Daría Terrádez Salom

**ANEXO I**

**BAREMO aplicable**

		<b><u>Puntuación máxima</u></b>
<b><u>I. MERITOS ADICIONALES</u></b>		<b>40</b>
<b><u>1.Master Unión Europea o Relaciones Internacionales</u></b>	<b>10</b>	
<b><u>2. Conocimiento de idiomas adicionales</u></b>	<b>10</b>	
<b>a) Francés:</b>		
• Nivel B1: 0,5 puntos		
• Nivel B2: 1 puntos		
• Nivel C1: 1.5 puntos		
• Nivel C2: 2 puntos		
<b>b) Otros idiomas o inglés adicional</b>		
• Nivel B1: 0,25 punto		
• Nivel B2: 0,5 puntos		
• Nivel C1: 1 puntos		
• Nivel C2: 1,5 puntos		
<b><u>3. Conocimientos del valenciano/castellano adicional</u></b>	<b>5</b>	
• Nivel elemental (B2): 1 punto		
• Nivel medio (C1): 3 puntos		
• Nivel superior (C2): 5 puntos		
<b><u>4. Experiencia Profesional Cualificada</u></b>	<b>15</b>	
• En las Instituciones y organismos de la Unión Europea	0,5 por mes completo	
• En las Instituciones de la Comunitat Valenciana.	0,25 por mes completo	
<b><u>II. ENTREVISTA</u></b>	<b>-</b>	<b>60</b>

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona aspirante, abajo firmante, \_\_\_\_\_ con documento identificativo (pasaporte o DNI) nº \_\_\_\_\_, manifiesta que:

- a) se halla en posesión de los requisitos de titulación exigidos en la presente Convocatoria;
- b) los méritos que alega son verídicos y exactos;
- c) no se encuentra inhabilitada o en situación equivalente ni ha sido sometida a sanción disciplinaria procedente que impida el acceso al empleo público para ejercer funciones similares.
- d) no ha sido separada del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales o estatutarios;
- e) siendo nacional de Estado diferente del español, no se halla inhabilitada o en situación equivalente ni ha sido sometida a sanción disciplinaria equivalente en aquél.

Lo que así declara y firma bajo su responsabilidad, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren incumbirle en caso de falsedad de alguno de sus términos o por alteración o manipulación de la documentación presentada.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018